

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****13219** *GESIPA FIJACIONES, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que con fecha 27 de noviembre de 2014, el accionista único de la sociedad "Gesipa Fijaciones, Sociedad Anónima", Sociedad Unipersonal (la "Sociedad") acordó, dejando sin validez el acuerdo de reducción de capital acordado en junta celebrada el día de ayer, y una vez compensado el resultado positivo con los resultados negativos de ejercicios anteriores, la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos (644.700) euros, mediante la reducción del valor nominal de las 140.000 acciones que integran su capital social de diez (10) euros a cinco euros y trescientos noventa y cinco céntimos de euro (5,395), es decir, reduciendo en 4,605 euros el valor nominal de cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencias de las pérdidas. En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC. Dado lo anterior, el capital de la sociedad queda fijado en setecientos cincuenta y cinco mil trescientos (755.300) euros, representado por 140.000 acciones de 5,395 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 140.000, ambos inclusive.

Arrigorriaga, Bizkaia, 27 de noviembre de 2014.- Arthur Blank, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.

ID: A140064998-1